

Expediente: **2035/24**

Carátula: **MEDINA NOELIA FABIANA C/ PEREZ JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27350824494 - MEDINA, NOELIA FABIANA-ACTOR

90000000000 - PEREZ, JULIO CESAR-DEMANDADO

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2035/24



H106038944321

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**

**JUICIO:MEDINA NOELIA FABIANA c/ PEREZ JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°2035/24.**

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES - 09/02/2026 12:30

**San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2026.**

**1) Téngase presente la documentación adjuntada.-**

**2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 105432 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 114600 - menos el 8% - \$ 9168 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209561880085 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765, CUIT N° 27-35082449-4, radicada en el banco BRUBANK S.A.U., C/A N°: 1300993908001, CBU N° 1430001713009939080017, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-**

**3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209561880085 el importe de \$ 20628 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 11460 y \$ 9168 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765, CUIT N° 27-35082449-4, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de**

titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 2035/24

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:  
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:  
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.